

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

6421 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión de 4 de diciembre de 2024, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público ordinaria de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene las siguientes plazas:

Funcionarios de carrera (Libre)

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO/SUB.	ESCALA	SUBESC.	CLASE
Auxiliar Administrativo	1	C/C2	Administración General	Auxiliar	
Conserje	1	AP	Administración General	Subalterna	Conserje
Ingeniero Técnico Industrial	1	A/A2	Administración Especial	Técnica	Media
Inspector Tributos/Recaudación	1	A/A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Graduado Social	1	A/A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Media
Ingeniero Técnico de Aguas	1	A/A2	Administración Especial	Técnica	Media
Trabajador Social	1	A/A2	Administración Especial	Técnica	Media
Técnico Administración General	1	A/A1	Administración General	Técnica	
Agente de Policía Local	1	C/C1	Administración Especial Escala Básica	Servicios Especiales	Policía Local

Funcionarios promoción interna

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO/SUB.	ESCALA	SUBESC.	CLASE
Conserje	1	C/C2	Administración General	Subalterna	Conserje
Encargado Parques y Jardines	1	C/C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficis

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Público.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Alhama de Murcia, a 4 de diciembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, María Cánovas López.